

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316317
Denominación Título:	Máster Universitario en la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
Universidad responsable:	Universidad a Distancia de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo Garcia Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Tanto la denominación del título como la modalidad o el idioma de impartición del título se ajustan a lo verificado y a su posterior modificación (2018). Del mismo modo, el título se imparte en un centro autorizado y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el verificado. El título consta de 60 créditos ECTS distribuidos en 8 asignaturas obligatorias (48 créditos), una asignatura de Prácticas Externas (6 créditos) y el Trabajo Fin de Máster (6 créditos), también obligatorios. Aunque esté verificada esta organización académica, una oferta de asignaturas optativas podría enriquecer el máster con nuevas perspectivas.

Las guías docentes recogen todos los elementos clave: tipo de asignatura/materia, número de ECTS, competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas (en horas), sistemas de evaluación (en porcentajes), bibliografía, etc.

El desarrollo de las prácticas externas también resulta adecuado: su carga de trabajo se ajusta a los ECTS planificados, son realizables en el periodo contemplado en el plan de estudios (150 horas durante 5 semanas) y la oferta es suficiente para la demanda del alumnado. Los estudiantes del Máster tienen también la posibilidad de realizar prácticas internacionales con una beca ERASMUS+ en instituciones extranjeras de prestigio.

La normativa académica de la UDIMA referente a las normas de permanencia, matrícula, reconocimiento y transferencia de créditos está disponible en la página web del título. El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos se aplica de manera justificada.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Los criterios de admisión, así como los perfiles de ingreso real son coherentes con la Memoria de Verificación; en este sentido, es destacable que se hayan llevado a cabo acciones de mejora específicas como la obligatoriedad de cursar complementos de formación para garantizar la correcta adquisición de competencias en aquellos estudiantes que procedan de otras enseñanzas y ramas del conocimiento diferentes a las del perfil de ingreso recomendado y garantizar el requisito lingüístico verificado (C1, para el acceso; C2, al terminar el máster).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

A raíz de las recomendaciones que se hicieron en su momento en el Informe de verificación, se han corregido algunas de las

deficiencias detectadas. La información ofrecida en la página web atiende a los requisitos exigidos por la normativa vigente y resulta fácilmente accesible: denominación del título, información sobre el acceso (criterios y proceso de admisión) y matriculación, el perfil de ingreso, la estructura del plan de estudios, total de ECTS, idiomas y modalidades de impartición, número de plazas verificadas, centro y universidad responsable, normativas de la Universidad (permanencia y reconocimiento y transferencia de ECTS), horarios, información sobre recursos, instalaciones y servicios, calendario académico (incluyendo periodo de exámenes), etc.

La información relativa al SGIC del programa está disponible en la página web en la pestaña de calidad. Igualmente es público el claustro de profesores vinculado al título, con información sobre sus líneas de investigación, publicaciones, docencia y titulación académica.

Respecto a las quejas y reclamaciones, en la página del título hay un enlace a «Atención al estudiante» donde, además de atender a este aspecto, se proporcionan otras informaciones de interés para el alumnado: atención telefónica; foro de Gestión Académica para consultas administrativas; Servicio de atención de envíos de Material Didáctico para registrar solicitudes e incidencias en la recepción de material didáctico en papel y libros de texto; Soporte técnico del aula para realizar consultas o comunicar incidencias sobre aspectos técnicos del funcionamiento del campus, las aulas y la explotación de todos los servicios y aplicaciones asociadas; Buzón de Sugerencias, quejas y reclamaciones; Defensor Universitario. Este enlace incluye también programas de apoyo al estudiante, como el Departamento de Atención y Orientación al Estudiante DAOE, información sobre becas, convalidaciones y reconocimiento de créditos, tutorización, asignación de Gestor Académico; Bolsa de Trabajo y Emprendedores.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC está organizado en tres niveles: institucional, por centro y por título. Los órganos responsables del SGIC en relación con esos tres niveles son la Comisión de Calidad Institucional, la Comisión de Calidad de Centro y la Comisión de Calidad de Título. Los responsables del SGIC del título son la decana de la facultad, la directora del departamento, la directora del título, más un representante del PAS y otro de los estudiantes. La misma coordinación se observa en el proceso de elección del TFM y en las prácticas externas.

El seguimiento del título se plasma en varios informes (Informe parcial del primer semestre; Informe de autoevaluación de las asignaturas e informe anual del curso académico) que se redactan en distintos periodos del curso y se plasman en un plan de mejora. El SGIC dispone de procedimientos para la recogida sistemática de datos e indicadores de los resultados de la titulación (académicos y de satisfacción de los distintos colectivos) y de los distintos procesos a lo largo del curso académico.

Respecto a la evaluación del profesorado, el procedimiento de seguimiento interno incluye un apartado específico para la evaluación de la calidad docente del PDI vinculado al título. Se emplean varias fuentes de información: los resultados académicos y los de satisfacción con los ítems relativos al profesor, así como los informes de autoevaluación del profesorado sobre su actividad. Por otro lado, los profesores cumplimentan anualmente un informe de su actividad docente, investigadora y de gestión que sirve de registro para su evaluación, junto con los resultados académicos y las valoraciones en las encuestas de satisfacción. Con todo, los porcentajes de participación en las encuestas son algo bajos en todos los colectivos, destacando la escasa y decreciente participación del PAS (en torno al 30% en las dos primeras ediciones del título; un 18% en 2019-20); en el caso del claustro docente se pasa de un 80% en la primera edición a un 40% en la segunda. Algo similar sucede en el caso de los estudiantes; a pesar de que su número es reducido, en el curso 2018-2019 los datos de participación son muy bajos. A la vista de estos resultados, se insiste en la recomendación de fomentar la participación en las encuestas de todos los colectivos implicados en el título.

Se evidencian actas detalladas de juntas, reuniones y plenos a nivel facultad y centro. Se detalla también el proceso de evaluación y mejora del título existente a varios niveles verticales y se evidencian reuniones formales de coordinación a nivel de título. Hay evidencias suficientes de un SGIC eficiente, en el que destacan los serios informes de seguimiento vinculados a planes de mejora efectivos y revisados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El claustro docente está compuesto por 10 profesores a TC (9 son doctores), 2 a TP (1 es doctor) y 8 profesores invitados; 6 profesores están acreditados. Tanto el porcentaje de doctores (77,78%), como el porcentaje del total de los profesores acreditados (55,56%) se corresponden con las cifras indicadas en la Memoria de Verificación. No se aportan evidencias de los profesores invitados; aunque esta figura puede variar en cada curso académico, convendría que se incluyeran en la web del título los profesores invitados que participan en la edición correspondiente.

Teniendo en cuenta el número de alumnos matriculados en las sucesivas ediciones del máster, el personal académico es suficiente para el desempeño docente. De los CV que se leen en la web se desprende que es un profesorado con un notable grado de estabilidad (resultado de los planes de actuación de la universidad) y que, en su mayor parte, son especialistas en las materias que imparten, tienen experiencia docente como profesores de ELE o han desempeñado funciones relacionadas con este ámbito en editoriales u otras instituciones.

El perfil y número de profesores que dirigen los TFM es suficiente y adecuado. La universidad pone a disposición del profesorado varias acciones formativas, entre las que destacan especialmente aquellas destinadas a garantizar el desarrollo de la docencia virtual, fundamental para este título. Se evidencia que la universidad cuenta con el apoyo del Instituto de I+D+i para la promoción de actividades investigadoras.

El claustro docente es adecuado para el número de alumnos existente. Sin embargo, en caso de que el número de alumnos llegase al máximo ofertado (150), el claustro sería insuficiente (algo ya indicado en el Informe de seguimiento). No se detallan posibles procedimientos para subsanar este potencial problema. Si estos no existiesen, se recomienda disminuir el número de plazas ofertadas para ajustarlas a la demanda real del título y a la dotación real de profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo disponible implicado en el título es suficiente y adecuado para colaborar en las tareas de soporte de la docencia. Dado que el título se imparte en modalidad no presencial, es fundamental el apoyo de diferentes estamentos para el correcto desarrollo de las actividades formativas. No se detectan disfunciones en el personal de apoyo y sí se acredita la existencia de foros de apoyo técnico a los profesores y alumnos de la titulación, así como de programas de apoyo y orientación, sobre los que no se indica su efectividad. En cuanto a los programas de movilidad, se evidencia la posibilidad de contar con becas Erasmus+ para realizar las Prácticas externas, aunque solo lo ha utilizado un alumno en el curso 2019-2020.

Las infraestructuras tecnológicas disponibles del centro y los recursos materiales son adecuados para el tipo de enseñanza que se ofrece: recursos para la docencia virtual, plató (para la grabación en directo o en diferido de sesiones formativas de audio y video), biblioteca, Unidad de Cultura Científica y Extensión Universitaria o repositorio institucional UdiMundus, que no es de acceso público. Respecto a los recursos docentes, se ha puesto en funcionamiento una acción de mejora (mejora n.º 574. 13: Aumento de los recursos audiovisuales en las aulas virtuales), como se solicitó en la evaluación previa. Se recomienda seguir trabajando en esta dirección.

Aunque se acredita la utilización de medios antiplagio y el control personal de los alumnos en la evaluación final, al ser presencial o mediante videoconferencia en la situación extraordinaria de pandemia, no se advierten sistemas que garanticen la realización personal de las actividades de aprendizaje ni de los trabajos de control que no solo dan acceso a la evaluación presencial final, sino que también suponen un 40% de la nota. Ello no compromete el aprobado de las asignaturas, que ha de realizarse mediante examen presencial en el que al menos se consiga un 5 en la calificación, pero sí que puede afectar a la nota alcanzada por los alumnos. No obstante, advertido el resultado final de las asignaturas (con altas calificaciones en la mayoría de los alumnos) hay concordancia entre los niveles no presenciales y el examen presencial. Sin embargo, es aconsejable que los mecanismos de control de la identidad de los alumnos, anteriores al examen presencial, puedan ser mejorados con actividades de evaluación

mediante videoconferencia que obliguen a una presentación, intervención o defensa en directo por parte de los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación utilizados permite garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje al nivel 3 de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior). Las guías docentes aportan una información muy detallada sobre competencias implicadas, resultados de aprendizaje, cronograma, sistemas de evaluación y modalidades organizativas y métodos de enseñanza.

Si bien las tasas de rendimiento son coherentes con lo previsto, en su desglose por asignaturas se advierte un desajuste entre los resultados de las asignaturas y el TFM, no en sus resultados globales, sino en el nivel de sus notas. De hecho, la nota más numerosa en el TFM es la de aprobado, frente al resto de asignaturas en las que domina la calificación de notable (salvo en Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza de una Lengua Extranjera y Prácticas externas, en la que la nota dominante es sobresaliente). Teniendo en cuenta que el TFM ha de medir la consecución general de las competencias del máster, este desajuste a la baja entre la evaluación final del máster y sus diferentes asignaturas debería abrir un proceso de reflexión sobre la adecuación de los niveles de exigencia o de los métodos de evaluación en las diferentes asignaturas de cara a armonizar la evaluación de las competencias adquiridas a lo largo del máster, evitando la generalización de este desajuste en su nivel de adquisición entre la media de las asignaturas cursadas y la nota del TFM en el que ha de acreditarse la consecución integrada de todas ellas. En este sentido, se recomienda dotar al alumnado de las herramientas metodológicas necesarias para desarrollar las competencias de investigación que garanticen el buen resultado de los trabajos académicos, así como del TFM. Igualmente, se recomienda incluir actividades de presentación online por parte de los alumnos que ayudan a acreditar la realización personal de los trabajos y al desarrollo de competencias comunicativas para la defensa del TFM.

Las prácticas externas son calificadas conjuntamente por el tutor del centro de prácticas y el tutor profesor del Máster. El proceso de selección de centros, asignación, tutorización, evaluación y adquisición de competencias es adecuado y se valora muy positivamente por los alumnos y tutores de prácticas.

El Trabajo Fin de Máster es conforme a la legislación vigente y a la normativa de la universidad y tiene una orientación que resulta adecuada para contribuir a la adquisición de las competencias correspondientes al nivel de Máster. La dirección del TFM, y especialmente las rúbricas, son un ejemplo adecuado en todas las fases, tanto en el proceso de redacción como en el de evaluación. Con todo, el sistema de calificación de los TFM presenta, al menos dos importantes objeciones. La primera de ellas se evidencia en las actas de coordinación en las que se ha suscitado la duda sobre el posible peso excesivo que el informe del director (60%) puede tener en la nota, sobre todo cuando el sistema de identificación del alumno no tiene las suficientes garantías (al no exigir, por ejemplo, defensa o discusión presencial o mediante videoconferencia con el director con el objeto de ser evaluada, sobre todo la tercera entrega). Ello lleva a recomendar que el peso de la calificación sea a la inversa, al igual que ocurre con el resto de las asignaturas en las que la realización presencial de la prueba final tiene un peso del 60% frente a las actividades formativas previas y de evaluación continua que solo pesan el 40%. La segunda objeción es aún más grave, ya que el actual proceso de evaluación del TFM no se corresponde formalmente con lo señalado en la Memoria de Verificación, por lo que necesariamente ha de revisarse el sistema de evaluación del TFM. Sería necesario, por tanto, proceder a la Modificación de la evaluación del TFM para que se adecue a la realidad actual, o bien cambiar la práctica que se viene realizando y evaluar mediante la Comisión Académica. La mayoría de TFM se defienden en el mismo año en que se cursa el máster, lo que hace pensar que la carga de trabajo en el segundo semestre es adecuada.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los resultados e indicadores del título se corresponden al alza con los propuestos en la Memoria de Verificación. Así, la tasa de graduación mejora sensiblemente al ser de 88,24% y no del 75% previsto en la Memoria. La tasa de eficiencia es muy similar a la prevista (96,15 frente a 95%). A ello han de sumarse los promedios de la titulación que recogen como tasa de rendimiento un 95,88%, como tasa de éxito un 99,15% y como tasa de evaluación un 96,71%. Todos estos rendimientos son elevados y adecuados. Las tasas de cobertura no han superado nunca los máximos que se señalan en la Memoria de Verificación (100 plazas para el primer año y 150 para los sucesivos) y están muy por debajo de lo verificado (solo se han cubierto hasta 50 plazas en la edición de 2015-2016). Se recomienda ajustar la previsión de alumnos de la Memoria Verificada al número real de alumnos de nuevo ingreso, lo que no excluye fortalecer las acciones de difusión destinadas a la captación de potenciales estudiantes. Por el escaso tiempo de implantación no se advierte tasa de abandono y la duración media de los estudios se acerca a la prevista (1,46 frente a 1,6 previsto). Se ha establecido como mejora un protocolo de prevención de abandono que, a tenor de los resultados, parece tener éxito.

Los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes, una vez finalizado el título, son positivos (4 sobre 5); con todo, se detectan algunas cuestiones que deberían analizarse, como que el número de muestras es reducido en todos los colectivos. En el caso del alumnado, han de hacerse notar las diferencias en participación y valoración dependiendo del semestre que se evalúa (especialmente llamativo en el curso 2018-2019).

En cuanto a la inserción laboral de los egresados, las evidencias solo recogen información de cuatro egresados. Tres de estos parecen estar trabajando en compañías aéreas, ninguno en un puesto de trabajo relacionado con el título (al menos no a simple vista). Parece existir un claro esfuerzo para aumentar la empleabilidad mediante ferias, charlas y el Departamento de Bolsa de Trabajo. Debido al bajo porcentaje de respuestas de la encuesta a egresados, es difícil evaluar si el título favorece la empleabilidad. No obstante, la UDIMA muestra evidencias de un ambicioso programa para facilitar la inserción laboral de sus egresados.

RECOMENDACIONES:

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debería ajustar el sistema de evaluación del TFM a la Memoria de Verificación, con el fin de garantizar una evaluación homogénea y transparente de los trabajos.

En Madrid, a 06 de octubre de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
